

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 1.269/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Corporación, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	606.775,38 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	306.333,21 €
Capítulo 1: Gastos de personal	181.953,49 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	117.499,72 €
Capítulo 3: Gastos financieros	100,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.780,00 €
Capítulo 5: Fondo de contingencias	3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	300.442,17 €
Capítulo 6: Inversiones reales	299.542,17 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	900,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	606.775,38 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	675.379,99 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	407.741,51 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.963,50 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes	385.941,82 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	4.836,19 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	267.638,48 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	267.638,48 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL:	675.379,99 €

PLANTILLA DE PERSONAL

(Los datos de personal, además de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán ser fijados en el tablón de anuncios de la Corporación en virtud del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local)

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Órganos de Gobierno	Presidente de la Corporación
Funcionario	Secretaría-Intervención
Funcionario	Administración General
Personal Laboral Fijo	Of. Mantenimiento
Personal laboral Indefinido	Técnico de Cultura y Deportes
Personal Laboral Temporal	Limpieza
Personal Laboral Temporal	Programa Guadalinfo
Personal Laboral Temporal	Programa Empeñe
	Asistencia a cursos
TOTAL	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castil de Campos 12 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.